Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Prosperidad para todos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-114700- -3	**FECHA**: 2013-04-12 19:14:40
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	**EVE:** 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	**FOLIOS**: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DIEGO MUÑOZ MARROQUIN

Asunto: Radicación: 11-114700- -3
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 6799
Folios: 5

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	**X**				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 15	09/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 15 y 16	09/Septiembre/2011
Dibujos:	Folios 8 a 10	09/Septiembre/2011

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Base ergonómica plegable y portátil ultraliviana, de altura e inclinación ajustables” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar una base

de múltiple propósito, que permita una mayor comodidad al usuario, reduciendo las molestias producidas por la mala postura del mismo, además de que sea compacta y liviana.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una base de múltiple propósito que comprende un cuerpo principal, con una superficie trasera de dos partes, y esta superficie principal presenta bisagras de tela en un mismo cuerpo, con broches y rieles.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 B 3/10, 23/00; F 16 M 11/00.

3. **De la Solicitud de Patente**

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El capítulo reivindicatorio presenta ventajas de la invención, descritas de la siguiente forma: la reivindicación 1 " …; esto la convierte en un atril de altura e inclinación variable según las medidas y gustos del usuario, brindando ergonomía"; la reivindicación 2: "…permiten aprovechar la óptima relación de rigidez y resistencia a la flexión , frente a su bajo peso por decímetro; logrando un accesorio muy liviano con las condiciones de solidez y rigidez requeridas para su uso"; la reivindicación 3 : "…, que permite plegarlo y desplegarlo en segundos, logrando hacerlo muy plano cuando se va a portar o guardar"; la reivindicación 4: "Por ser una sola pieza al momento de entregarse al mercado, no requiere armar y/o desarmar, solo plegar y desplegar para su fácil disposición al momento de usarlo y evitar la pérdida de piezas que en el caso de otros dispositivos genera la inutilización del mismo; la reivindicación 7: " El sistema de rieles y broches para graduación de altura e inclinación que permite de manera rápida y segura la adaptación de acuerdo a las medidas corporales y preferencias del usuario"; la reivindicación 9: "..,para amigabilidad con el usuario"; y la reivindicación 10: "… para ajustarse a las distintas inclinaciones entre las cuales el usuario elige". Por otra parte, el capítulo reivindicatorio presenta usos como características técnicas de la invención detallados por ejemplo, de la siguiente forma: la reivindicación 3: "La solidez se logra dejando descansar la superficie principal sobre el canto del arco grande mediante la bisagra textil principal". Las ventajas y los usos no son permitidos como características técnicas de la invención. Se debe describir el invento mediante sus características estructurales y funcionales.
- Se debe escribir un nuevo capítulo reivindicatorio, donde el preámbulo de las reivindicaciones dependientes e independientes identifiquen claramente cuál es el objeto que desea proteger, que en este caso es una base plegable de altura e inclinación graduable. Por otro lado, la reivindicación independiente debe tener un preámbulo (lo conocido en el estado de la técnica), un enlace gramatical (caracterizado por), y una parte caracterizante (lo que tiene nuevo la invención); además, se sugiere que se incorporen los números y las letras referencia que identifiquen las características técnicas de la invención, acordes con la descripción, sin hacer referencia a las figuras, como ocurre con el capítulo reivindicatorio actual. (Ver anexo de redacción de solicitudes de patente).
- La reivindicación 8 reclama los materiales de fabricación de unos elementos de la base reclamada. De acuerdo al artículo 81 de la Decisión 486, solo pueden protegerse características de configuración, disposición o formas nuevas, en consecuencia, los materiales de estos componentes pueden protegerse cuando la solicitud es una patente de invención. Se deben retirar la mención de materiales

Descripción (Art 28 D 486)

- Se debe anexar un nuevo capítulo descriptivo, donde presenta de una manera ordenada el contenido de la información acerca de la patente, además con buena ortografía (ver folio 5, quinto párrafo con la expresión "atravéz") y justificado el texto. Los dibujos se recomienda que se presenten al final de la descripción o después del capítulo reivindicatorio, así como la descripción, el capítulo reivindicatorio y los dibujos se presenten en folios diferentes (ver anexo de redacción de solicitud de patente).
- Se presentan inconsistencias de las referencias técnicas de la descripción con los dibujos descritos de la siguiente forma: en el folio 13, describen la bisagra principal y las bisagras secundarias, así como los broches y rieles mediante las referencias D a G. En los dibujos, no aparecen estas referencias técnicas. Por favor hacer la aclaración.
- El resumen de los dibujos está mal referenciado, por ejemplo, menciona en el folio 8 que la figura 2 es una vista lateral. Esto no es correcto, porque la figura presenta una vista isométrica de la base plegada en estado plano. Lo mismo ocurre con la figura 3, que describe una vista posterior de la mesa, cuando en realidad es otra vista isométrica de la base en forma desplegada. La figura 4 en realidad es una vista lateral de un usuario (vista plana). Se debe hacer la aclaración.
- Las figuras no deben presentar texto, se deben identificar las componentes del invento mediante una flecha en cada una de ellas y referenciadas mediante números o letras. Además, se recomienda que las figuras en cada folio sean de máximo dos, guardando la misma escala (ver anexo de redacción de solicitudes).

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 06 de septiembre de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 7'207´540	"Portable support for laptop computer"	24/Abril/2007
D2	US 905'836	"Lap desk"	08/Diciembre/1908
D3	US 6'305'652	"Laptop computer support"	23/Octubre/2001

El documento D1[1] revela un soporte para computadores portátiles que comprende una parte superior y una inferior, en donde la parte superior es movible de posición de una posición inclinada a una posición completamente plana (resumen).

El documento D2[2] divulga un escritorio que tiene como propósito tener una construcción que permita una simplicidad en su conformación e incrementar su utilización, de materiales ligeros y que pueda además guardarse en espacios pequeños (Col. 1, líneas 11 a 20).

El documento D3[3] divulga un dispositivo para colocar un computador portátil ajustable que permite un ajuste universal en cuanto a la modificación de ángulos y que comprende tres o más paneles abisagrados (Resumen).

1http://www.google.com/patents/US7207540?pg=PA3&dq=7207540&hl=es&sa=X&ei=VRFLUYnhKO7h0wGimID4CA&ved=0CDQQ6AEwAA#v=onepage&q=7207540&f=false
2http://www.google.com/patents/US905836?dq=905836&hl=en&sa=X&ei=iRFLUYSTBOLH0QHu1YHYDA&ved=0CDYQ6AEwAQ
3http://www.google.com/patents/US6305652?dq=6305652&hl=en&sa=X&ei=rRFLUeyLAebo0gH38YDQCg&ved=0CDYQ6AEwAA

5. **Examen de Patentabilidad** (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad se realiza con las características técnicas generales encontradas en la descripción, y de acuerdo a las objeciones descritas en el numeral 3 de este oficio.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "*Base ergonómica plegable y portátil ultraliviana de altura e inclinación ajustable de la superficie principal sobre la cual reposa el equipo, libro o utensilio que se ha de usar…"* (Fl. 15)

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características **esenciales**	**D1**	**D2**	**D3**
Base ergonómica plegable y portátil ultraliviana de altura e inclinación ajustable	Soporte portátil para computador personal (Título)	Escritorio portátil (Título)	Dispositivo de soporte (12) (Hoja 2, Fig. 2; Col. 5, línea 11)
Base principal (A)	Cubierta superior (10) con superficie superior (11) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 8, líneas 47 y 54)	Parte superior (1) (Hoja 1, Figs. 1 y 5; Col. 1, línea 33)	Primer panel (20) (Hoja 2, Fig. 2; Col. 5, línea 11)
Superficie base trasera (B)	Cubierta inferior (100) con base inferior (101) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 8, líneas 64 y 66)	Parte inferior (2) (Hoja 1, Figs. 1 y 5; Col. 1, línea 33)	Tercer panel (32) (Hoja 2, Fig. 2; Col. 5, líneas 18 a 30)
Bisagras	Presentan rebordes (19) donde encajan labios posteriores (14) (Hoja 1, Fig. 1; Col. 8, líneas 52 a 64)	Bisagras (4) (Hoja 1, Figs. 1 y 6; Col. 1, línea 35)	Bordes abisagrados (24, 34, y 40) (Hoja 2, Fig. 2; Col. 5, líneas 18 a 30)

A continuación se detallan los dibujos de los documentos utilizados para una mayor compresión:

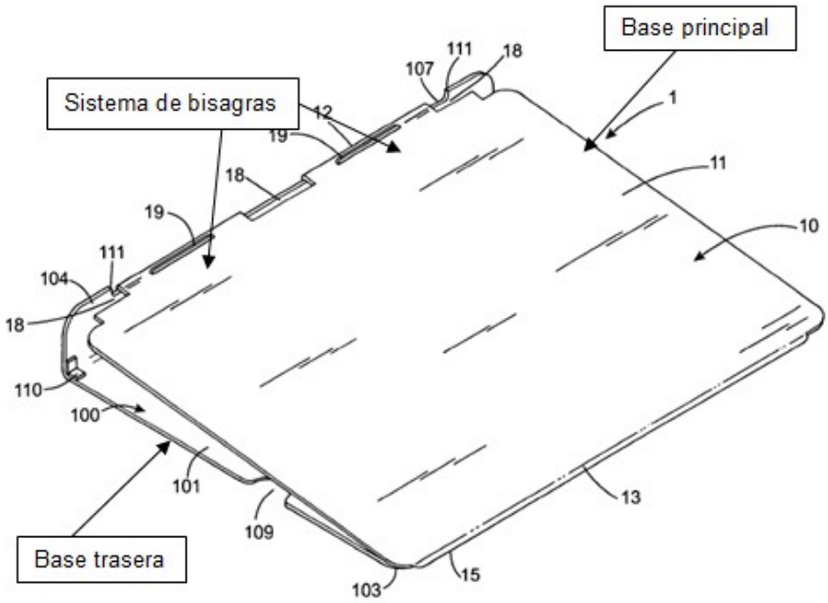

Fig. 1 del documento D1

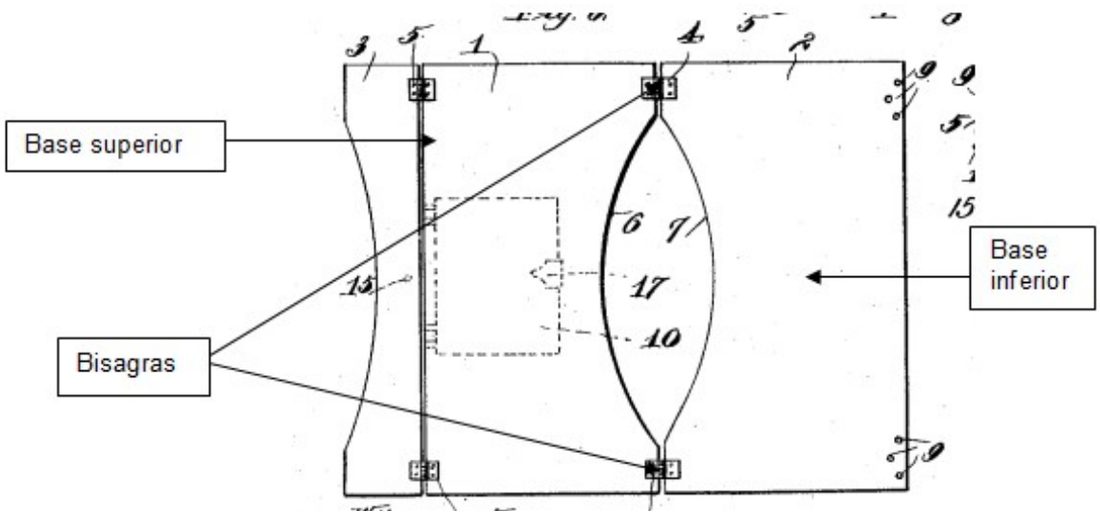

Fig. 6 del documento D2

Base superior

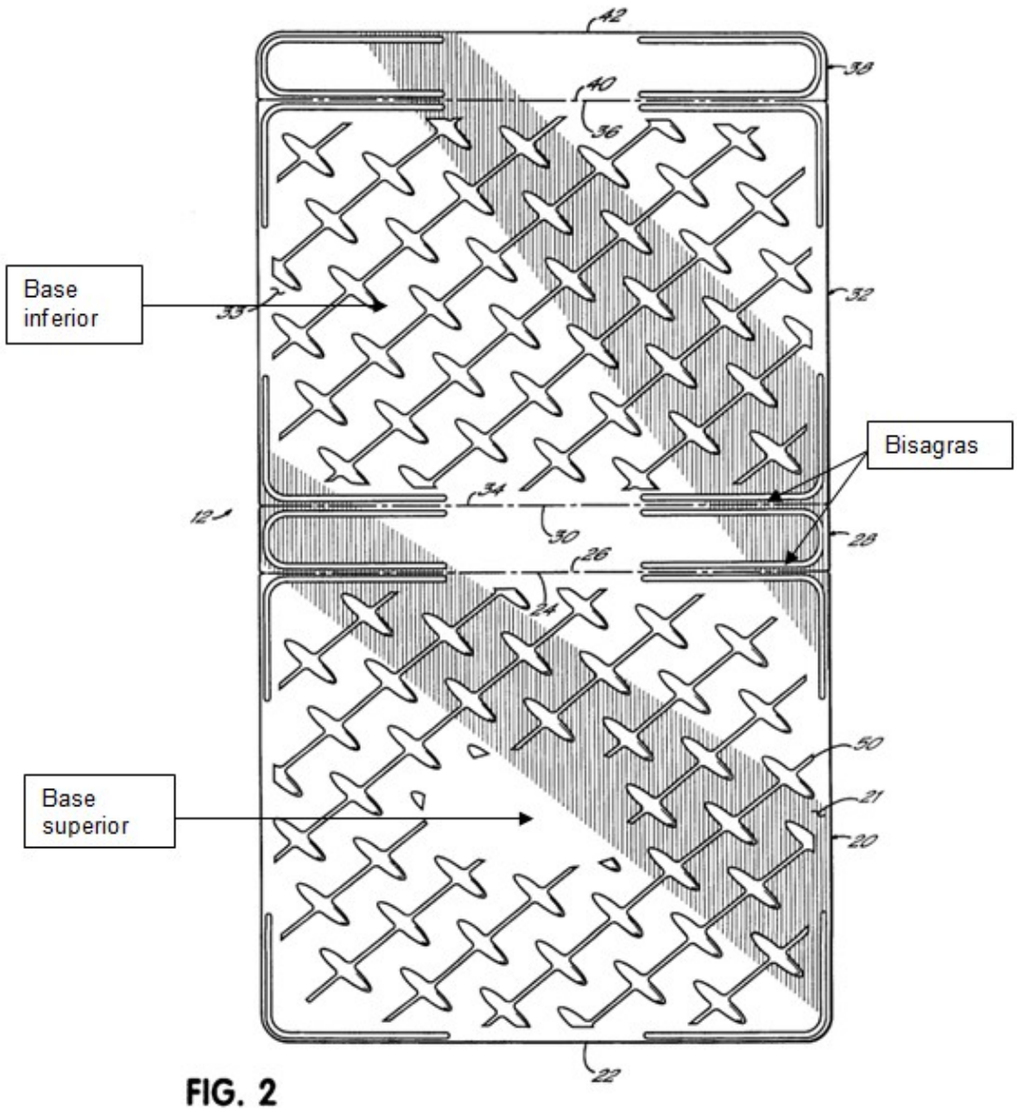

FIG. 2

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas generales de la descripción con las anterioridades D1, D2 y D3, se concluye que la base plegable portátil de la solicitud, ya era conocida en el estado de la técnica como se evidencia con las anterioridades encontradas. Por lo tanto la solicitud carece de novedad.

De igual manera, las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan características técnicas tangibles adicionales que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que estas se encuentran redactadas en términos de usos, ventajas o resultados.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 7’207´540	1 a 10	Novedad
D2	US 905’836	1 a 10	Novedad
D3	US 6’305’652	1 a 10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-16

Elaboró: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro